



AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).

Expediente

**PLAN CORRESPONSABLES.**

**ANUNCIO**

El **municipio de CEBOLLA** es uno de los beneficiarios de la subvención concedida para llevar a cabo el desarrollo de actuaciones incluidas en el **Plan Corresponsables**, regulado por el Decreto **87/2021, de 27 de julio**, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios y a entidades de ámbito territorial inferior al municipio (Eatim) de Castilla-La Mancha, a la Unión General de Trabajadores de Castilla-La Mancha (UGT) y a Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha (CCOO), para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables.

El **Plan Corresponsables** subvenciona la creación de **bolsas de cuidadoras/es** profesionales de calidad, para el **cuidado de niñas, niños y jóvenes de hasta 14 años inclusive**.

A través de estas bolsas de cuidado se prestarán **servicios de carácter colectivo** que serán desarrollados en dependencias convenientemente habilitadas al efecto (tales como escuelas, centros municipales, etc.) cumpliendo con las garantías sanitarias, así como con la normativa que le sea de aplicación. En su caso, también se podrán prestar servicios de atención en el domicilio.

Tendrán **prioridad** para acceder a los servicios prestados por la bolsa de cuidados:

- Familias monomarentales y monoparentales.
- Víctimas de violencia de género en todas sus manifestaciones, especialmente cuando tengan que acudir a interponer denuncias, procesos judiciales, citas médicas y terapéuticas u otros trámites burocráticos.
- Mujeres en situación de desempleo para realizar acciones formativas o búsqueda activa de empleo.
- Mujeres mayores de 45 años.
- Unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados.

En los procesos de valoración de acceso a los servicios puestos en marcha con cargo a los fondos recibidos, se considerarán como **criterios de valoración** el **nivel de renta** y las **cargas familiares** de las personas que soliciten la participación en los mismos.

**LAS FAMILIAS con hijas e hijos de hasta 14 años inclusive, que estén INTERESADAS en ser beneficiarias de los servicios de la bolsa de cuidados** que, en su caso, creará el **Ayuntamiento de CEBOLLA** en el marco del Plan Corresponsables, **DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD** en el **Registro general del Ayuntamiento de Cebolla**, ubicado en la Casa Consistorial Plaza Ayuntamiento nº 1.

(sin perjuicio, además, de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** desde el día **1 de Septiembre** hasta el día **15 de Septiembre** de 2021, *ambos incluidos*.

En Cebolla, a 30 de Agosto de 2021.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

